

Valparaíso, 17 de agosto de 2011

N° 295

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
SANTIAGO

REF.: Dividendo Provisorio
HECHO ESENCIAL
ESVAL S.A.
Registro de Valores N°348

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 inciso 2° y 10 de la Ley N° 18.045, y de conformidad con la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia, cumpla con informar que en sesión extraordinaria, realizada en el día de hoy, el Directorio de ESVAL S.A. acordó repartir un dividendo provisorio de \$ 0,00025.- por cada acción de la Compañía, con cargo a la utilidad del ejercicio del año 2011.. El monto de este dividendo provisorio no supera el 80% de las utilidades que provienen del ejercicio 2011 y que se han verificado al cierre del mes de marzo de 2011. Dicho dividendo provisorio se pagará a partir del 6 de Septiembre del año 2011.

Se hace presente que el Acuerdo señalado en el párrafo anterior modifica la política de dividendos expuesta por el Directorio a la Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de abril del año 2011, oportunidad en que se informó a la Junta la política de repartir este primer dividendo provisorio siempre que él no superara el 80% de las utilidades que provinieran del ejercicio 2011 y que verificaran al cierre del mes de junio de 2011. También se modifica la mencionada política en cuanto al pago del referido dividendo, por cuanto se enterará en septiembre de 2011 y no agosto de ese mismo año, como se había previsto.

Saluda atentamente a Ud.



FRANCISCO OTTONE VIGORENA
Gerente General (I)

DTN

c.c.:

- Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa de Corredores de Valparaíso
- Bolsa Electrónica de Chile
- Comisión Clasificadora de Riesgos
- Clasificadores Privados de Riesgos
- Archivo